

Máster Universitario en Ingeniería Electrónica, Robótica y Automática

Máster de 60 créditos

Obligatorias (35 créditos)

Curso	Cod.	Asignatura	Créd. ECTS	Dur.
1	51600002	Comunicaciones Industriales	5	C1
1	51600010	Proyectos de Automatización	5	C1
1	51600011	Proyectos de Robótica	5	C1
1	51600014	Sistemas Digitales Avanzados y Aplicaciones	5	C1
1	51600005	Emprendimiento	3	C2
1	51600018	Trabajo Fin de Máster	12	C2

Optativas (Elegir un total de 25 créditos. Han de elegirse al menos 5 créditos de cada bloque)

Bloque 1: "ROBÓTICA Y AUTOMÁTICA"

Curso	Cod.	Asignatura	Créd. ECTS	Dur.
1	51600001	Automatización de Edificios Inteligentes	5	C1
1	51600013	Robótica Móvil y de Servicios	5	C1
1	51600003	Control de Sistemas de Distribución	5	C2
1	51600004	Control en Vehículos	5	C2
1	51600008	Optimización y Control en Sistemas de Energía	5	C2
1	51600009	Percepción en Automática y Robótica	5	C2

Bloque 2: "INGENIERÍA ELECTRÓNICA"

Curso	Cod.	Asignatura	Créd. ECTS	Dur.
1	51600012	Redes Inalámbricas de Sensores	5	C1
1	51600017	Sistemas Electrónicos para Smart Grids	5	C1
1	51600006	Micro y Nano Electrónica	5	C2
1	51600007	Microsistemas y Nanotecnologías	5	C2
1	51600015	Sistemas Electrónicos para Aplicaciones Aeroespaciales	5	C2
1	51600016	Sistemas Electrónicos para Gestión de Energías Renovables	5	C2

Ante la diversidad de los planes de estudio de las titulaciones de grado en el ámbito de la Ingeniería con acceso al máster, la Comisión Académica podrá determinar complementos de formación adicionales a los 60 ECTS, al objeto de garantizar un perfil formativo homogéneo de los egresados de este plan de estudios de Máster y un adecuado seguimiento de las materias del plan de estudios. Los complementos se determinarán de entre las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura	Créd. ECTS	Dur.
51600022	Fundamentos de Electrónica	5	C1
51600024	Sistemas Electrónicos	5	C1
51600020	Electrónica de Potencia	5	C2
51600019	Fundamentos de Automatización	5	C2
51600021	Fundamentos de Control	5	C2
51600023	Fundamentos de Robótica	5	C2

NOTA: Con carácter general, las asignaturas optativas, para ser impartidas, deben tener al menos seis estudiantes matriculados. De no alcanzarse esta cifra durante dos cursos consecutivos, podría ser de aplicación lo dispuesto en el artículo 8.2.d) del Reglamento General de Actividades Docentes.

NOTA: Con carácter general, las asignaturas optativas, para ser impartidas, deben tener al menos seis estudiantes matriculados. De no alcanzarse esta cifra durante dos cursos consecutivos, podría ser de aplicación lo dispuesto en el artículo 8.2.d) del Reglamento General de Actividades Docentes.